

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3731 *CASTILIAN ENTERPRISE UNIÓN, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TELESTANT CANARIAS, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles («LME»), en relación con el art. 49 del mismo texto legal, se hace público que el Socio Único de las mercantiles «Castilian Enterprise Union, S.A.U.» (la Sociedad Absorbente) y «Telestant Canarias, S.A.U.» (Sociedad Absorbida), constituido en Junta general extraordinaria en fecha 10 de mayo de 2019, ha aprobado la fusión por absorción de «Telestant Canarias, S.A.U.» (Sociedad Absorbida) por parte de «Castilian Enterprise Union, S.A.U.» (Sociedad Absorbente), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y formulado por los respectivos órganos de administración.

Dicha fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal el patrimonio, los derechos y las obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará a la extinción de la misma.

La fusión se realiza al amparo del procedimiento simplificado previsto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME, por lo que no resultan preceptivos ni el depósito previo de proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración de los informes de los administradores y de expertos independientes sobre aquel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos Balances de fusión.

Asimismo se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Palencia, 15 de mayo de 2019.- Los Administradores Solidarios de «Castilian Enterprise Union, S.A.U.», las mercantiles «Inversiones 2012 Business Projects, S.L.» e «Inversiones 2012 Desarrollo Negocios, S.L.», debidamente representadas por Rocío Alonso Sáez e Ignacio Urraca de la Pisa, respectivamente; y el Administrador Único de «Telestant Canarias, S.A.U.», la mercantil «Inversiones 2012 Business Projects, S.L.», debidamente representadas por Miguel Ángel Santos Alonso.

ID: A190027993-1